



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de septiembre de 2020
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 63^{er} período de sesiones

Viena, 2 a 4 de diciembre de 2020

Programa provisional anotado

Adición

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y del artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión declaró abierto su 63^{er} período de sesiones el 13 de diciembre de 2019, con la finalidad de elegir a su Mesa para ese período de sesiones. En esa sesión, la Comisión eligió al Presidente, al Segundo Vicepresidente y a la Tercera Vicepresidenta. El 2 de marzo de 2020 se eligió a la Primera Vicepresidenta y al Relator. El 11 de junio de 2020, los Estados de Europa Occidental y otros Estados presentaron la candidatura de Wolfgang Brühlhart (Suiza) para el cargo de Segundo Vicepresidente tras la renuncia de Ghislain D'hoop (Bélgica) a ese cargo. Se prevé que el 2 de diciembre de 2020 la Comisión elija a ese miembro de la Mesa y, de ser necesario, a otros miembros de la Mesa para lo que queda del 63^{er} período de sesiones.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el objetivo de examinar los temas de los programas de ambas Comisiones dedicados a las actividades operacionales, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantendría la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones una inmediatamente después de la otra, para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas del programa dedicados a cuestiones normativas.

De conformidad con esa decisión, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarán dos sesiones conjuntas en la continuación de sus respectivos períodos de sesiones a fin de examinar el tema del

* Publicado nuevamente por razones técnicas por segunda vez (30 de noviembre de 2020).



programa relativo a las cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas. Los demás temas del programa se examinarán en sesiones separadas.

Conforme a su decisión 63/14, el 2 de diciembre de 2020 la Comisión examinará las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis. En esa decisión, la Comisión decidió seguir examinando en su 63^{er} período de sesiones las recomendaciones de la OMS sobre el cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis, teniendo presente su complejidad, a fin de aclarar las repercusiones y consecuencias de esas recomendaciones, así como el razonamiento en que se fundamentaban, y decidió celebrar la votación en la continuación de su 63^{er} período de sesiones, en diciembre de 2020, a fin de preservar la integridad del sistema de fiscalización internacional de drogas.

Esto ha quedado reflejado en la propuesta de organización de los trabajos que figura en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional anotado, adición ([E/CN.7/2020/1/Add.1](#))

- 4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas**
- a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- c) Métodos de trabajo de la Comisión**
- d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

Como se señaló más arriba, el tema del programa relativo a las cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas se examinará en las sesiones conjuntas con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, conforme a lo dispuesto en la decisión 2011/259 del Consejo Económico y Social.

Para examinar el tema 4 junto con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión volverá a tener ante sí el informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la UNODC ([E/CN.7/2020/2-E/CN.15/2020/2](#)), en el que se reseñan las actividades realizadas por la Oficina en 2019 para abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas y hacer frente de manera eficaz a la delincuencia, así como las actividades de investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense y las encaminadas a fortalecer la UNODC.

Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2017/236, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, decidió renovar el mandato del grupo de trabajo hasta la parte de los períodos de

sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que había de celebrarse en el primer semestre de 2021, momento en el que las Comisiones llevarían a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerarían la posibilidad de prorrogar su mandato.

A ese respecto, se prevé que en la continuación de su 63^{er} período de sesiones la Comisión de Estupefacientes, junto con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 29^o período de sesiones, debata la prórroga del quinto mandato del grupo de trabajo. La Comisión de Estupefacientes tendrá ante sí una declaración de los Copresidentes del grupo de trabajo, en la que señalarán los aspectos más importantes de su labor futura.

En su resolución 60/3, la Comisión solicitó al grupo de trabajo que continuara examinando y analizando la situación de la financiación y la gestión financiera de la UNODC, su gobernanza y situación financiera, la programación integrada, la evaluación y la supervisión, y la gobernanza de los recursos humanos para mejorar el equilibrio de género y la representación geográfica, entre otros asuntos. La Comisión tendrá ante sí para examinarla una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo (E/CN.7/2020/3/Add.1-E/CN.15/2020/3/Add.1).

Cuestiones presupuestarias

En su resolución 62/9, la Comisión solicitó a la UNODC que, por conducto del grupo de trabajo, presentara por escrito a la Comisión en la continuación de su siguiente período de sesiones lo siguiente: a) un panorama general de la asignación y utilización actuales de los gastos de apoyo a los programas y propuestas para utilizar esos gastos de manera más flexible y eficaz en la sede, en particular en lo que respecta a las funciones normativas y sustantivas de apoyo a la labor programática, y sobre el terreno, según procediera; b) información sobre las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones pertinentes de la resolución 72/266 B de la Asamblea General, relativa al cambio del paradigma de gestión, y un plan de acción; y c) propuestas sobre cómo abordar las recomendaciones pertinentes que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (E/CN.7/2019/16-E/CN.15/2019/18), según procediera y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 62/9 y en otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

En la continuación de su 63^{er} período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí, para su examen, el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2020-2021 (E/CN.7/2020/16-E/CN.15/2020/16).

La Comisión tendrá ante sí, para examinarlos junto con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el proyecto de plan por programas para 2021 y la información sobre la ejecución de los programas correspondiente a 2019 (E/CN.7/2020/13-E/CN.15/2020/15) y el proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre su ejecución correspondiente a 2020 en la UNODC (E/CN.7/2020/CRP.20-E/CN.15/2020/CRP.1).

Cuestiones de política

En su resolución 62/9, la Comisión solicitó a la Directora Ejecutiva que presentara, con anterioridad a la continuación del período de sesiones de 2020, una visión o estrategia revisada a más largo plazo para la UNODC, incluida su sede y una red extrasede fortalecida y sostenible, así como información sobre las consecuencias financieras de dicha visión o estrategia y sobre posibles reasignaciones para afrontar esas consecuencias, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes dimanantes de las

evaluaciones estratégicas realizadas por la Sección de Evaluación Independiente de la Oficina y las respuestas de la administración. Esa visión o estrategia a más largo plazo revisada de la Oficina se señalará a la atención de la Comisión en un documento de sesión (E/CN.7/2020/CRP.22-E/CN.15/2020/CRP.3).

En la misma resolución, la Comisión solicitó a la Directora Ejecutiva que la informara en la continuación de su siguiente período de sesiones sobre el papel de la Oficina en la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, entre otras cosas en lo que respecta a la mejora de las sinergias y la eficacia, los logros, los retos, los ahorros y los beneficios.

También en esa misma resolución, la Comisión solicitó a la UNODC que siguiera incorporando una perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de sus programas, políticas, prácticas y estrategias, y que la informara en la continuación de su siguiente período de sesiones sobre los progresos realizados a ese respecto.

Cuestiones de recursos humanos

En su resolución 62/9, la Comisión solicitó también a la UNODC que, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, siguiera intensificando, con carácter de urgencia, sus esfuerzos por garantizar la contratación de personal de forma que hubiera la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, entre otras cosas reforzando sus iniciativas de divulgación, y que informara a la Comisión en la continuación de su siguiente período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto. En la misma resolución, la Comisión solicitó además a la UNODC que siguiera incluyendo en esos informes, así como en el diálogo dentro del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina, datos sobre la composición del personal desglosados por zona geográfica y género, incluido el personal de la División de Gestión y el personal de contratación local, así como información actualizada sobre las medidas adoptadas para mejorar la distribución geográfica y garantizar la paridad de género de su personal, junto con una descripción de sus procesos de contratación interna y externa como, por ejemplo, las medidas existentes para garantizar la transparencia.

En la continuación de su 63^{er} período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí para su examen el informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC (E/CN.7/2020/17-E/CN.15/2020/17).

Documentación

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2020/2-E/CN.15/2020/2)

Nota de la Secretaría acerca de la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2020/3-E/CN.15/2020/3 y E/CN.7/2020/3/Add.1-E/CN.15/2020/3/Add.1)

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de propuesta de plan por programas para 2021 y la información sobre la ejecución de los programas correspondiente a 2019 (E/CN.7/2020/13-E/CN.15/2020/15)

Informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2020-2021 (E/CN.7/2020/16-E/CN.15/2020/16)

Informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2020/17-E/CN.15/2020/17)

Documento de sesión que contiene el proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre su ejecución correspondiente a 2020 en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2020/CRP.20-E/CN.15/2020/CRP.1, en inglés únicamente)

Nota de la Secretaría que contiene una visión o estrategia revisada a más largo plazo para la UNODC, incluida su sede y una red extrasede fortalecida y sostenible (E/CN.7/2020/CRP.22-E/CN.15/2020/CRP.3, en inglés únicamente)

5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

- a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias**
- b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados**
- c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**
- d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación**
- e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas**

Examen de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre el cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis

En su 41ª reunión, celebrada en Ginebra del 12 al 16 de noviembre de 2018, el Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia realizó exámenes críticos del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis (resina de cannabis, extractos y tinturas de cannabis, *delta-9-tetrahidrocannabinol (delta-9-THC; dronabinol)* y tetrahidrocannabinol (isómeros del THC)) y evaluó las propiedades de esas sustancias que causan dependencia, así como sus efectos nocivos en la salud.

En su 62º período de sesiones, la Comisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría acerca de los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias y las recomendaciones de la OMS sobre las propuestas de fiscalización del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis (E/CN.7/2019/12).

El 19 de marzo de 2019, en su 62º período de sesiones, la Comisión decidió aplazar la votación sobre las recomendaciones de la OMS relativas al alcance de la fiscalización del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis a fin de dar más tiempo a los Estados para examinar esas recomendaciones (decisión 62/14).

En las reuniones entre períodos de sesiones cuarta y quinta de la Comisión en su 62º período de sesiones, celebradas los días 24 de junio y 23 de septiembre de 2019, la Comisión examinó las recomendaciones de la OMS sobre el cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis y tuvo la oportunidad de formular preguntas a los representantes de la OMS. En dichas reuniones también estuvieron presentes representantes de la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la UNODC para responder a preguntas en el marco de sus respectivos mandatos.

En su 63^{er} período de sesiones, la Comisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis (E/CN.7/2020/14), así como un documento de sesión que contenía preguntas y respuestas relativas a las recomendaciones de la OMS sobre el cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis (E/CN.7/2020/CRP.4) y otro que contenía las observaciones presentadas por los Estados partes en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 en respuesta a una nota verbal enviada por la Secretaría el 29 de noviembre de 2019 (E/CN.7/2020/CRP.9).

El 4 de marzo de 2020, en su 63^{er} período de sesiones, la Comisión decidió seguir examinando en ese período de sesiones las recomendaciones de la OMS sobre el cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis y celebrar la votación a ese respecto en la continuación del período de sesiones, en diciembre de 2020 (decisión 63/14).

Durante las consultas entre períodos de sesiones sobre las recomendaciones de la OMS acerca de la fiscalización del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis, la Comisión se centró en el intercambio de opiniones entre los Estados Miembros sobre las consecuencias derivadas de factores económicos, sociales, jurídicos, administrativos y de otra índole y el modo de mitigarlas en caso de que se aprobara alguna de esas recomendaciones. Los días 24 y 25 de junio y 24 y 25 de agosto de 2020, la Comisión celebró dos reuniones oficiosas a puerta cerrada, y se prevé que celebrará otra los días 6 y 7 de octubre de 2020, así como una reunión entre períodos de sesiones el 8 de octubre de 2020.

En una nota verbal de 5 de agosto de 2020, la OMS aclaró que la recomendación sobre los preparados farmacéuticos de cannabis y dronabinol (*delta-9-tetrahidrocannabinol*) debería decir lo siguiente: “El Comité recomendó añadir a la Lista III de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes los preparados que contuvieran *delta-9-tetrahidrocannabinol* (dronabinol), producidos por síntesis química o como preparados de cannabis, que estuvieran mezclados como preparados farmacéuticos con uno o varios ingredientes más de tal manera que el *delta-9-tetrahidrocannabinol* (dronabinol) no pudiera separarse por medios de fácil aplicación o en cantidades que constituyeran un peligro para la salud pública”. En consecuencia, la frase “que contuvieran *delta-9-tetrahidrocannabinol* (dronabinol)” debería considerarse parte del texto de la recomendación sobre los preparados farmacéuticos de cannabis y dronabinol (*delta-9-tetrahidrocannabinol*) que se sometió al examen de la Comisión.

En la continuación de su 63^{er} período de sesiones la Comisión tendrá ante sí un documento de sesión acerca de las recomendaciones de la OMS sobre la fiscalización del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis en el que se expondrá la forma en que la Comisión ha examinado esas recomendaciones en sus períodos de sesiones 62^o y 63^o.

Presentación por la Organización Mundial de la Salud de los resultados de la 43^a reunión del Comité de Expertos en Farmacodependencia

En su resolución 58/11 la Comisión invitó a la OMS a que presentara sus recomendaciones sobre la inclusión de sustancias en las Listas en la continuación del período anual de sesiones de la Comisión, a fin de ayudar a los Estados Miembros a prepararse para adoptar decisiones relativas a la clasificación en el siguiente período ordinario de sesiones de la Comisión.

La 43^a reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia se celebrará del 12 al 20 de octubre de 2020. En ella el Comité realizará exámenes críticos de las

siguientes 11 sustancias psicoactivas: el opioide isotonitazeno; las benzodiazepinas flubromazolam, clonazolam y diclazepam; las sustancias de tipo disociativo difenidina, metoxfenidina (2-MeO-difenidina) y 3-metoxifenciclidina (3-MeO-PCP); el estimulante 3-fluorofenmetracina (3-FPM); la sustancia alucinógena 5-metoxi-*N,N*-dialiltriptamina (5-MeO-DALT); y dos cannabinoides sintéticos, el MDMB-4en-PINACA y el CUMIL-PeGaCLONE. Se prevé que la OMS informará oralmente a la Comisión en la continuación de su 63^{er} período de sesiones sobre los resultados de dicha reunión.

9. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 58^o período de sesiones, celebrado en marzo de 2015, la Comisión decidió incluir en su programa un tema permanente relativo a su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General. En cumplimiento de esa resolución, se espera que el Consejo, entre otras cosas, asegure la armonización y coordinación de los programas de los períodos de sesiones y los programas de trabajo de las comisiones orgánicas fomentando una división más clara del trabajo entre ellas y proporcionándoles una orientación normativa clara. De conformidad con esa resolución, la Comisión ha venido contribuyendo a la labor del Consejo relativa a los temas comunes del marco anual de este, según procediera.

En septiembre de 2015, en su resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la Asamblea General aprobó el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. En ese documento final, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes expresaron su aspiración a que en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se llevaran a cabo exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales, y a que esos exámenes estuvieran respaldados por los que llevarían a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales.

En su resolución 72/305, sobre el examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la Asamblea solicitó al Consejo que mejorase sus resultados y los de sus órganos subsidiarios haciendo que fueran más pertinentes y coherentes y estuvieran orientados a la búsqueda de soluciones para hacer frente a los problemas de implementación y asegurando su seguimiento con el fin de reforzar el impacto de la labor del Consejo.

Como en años anteriores, la Comisión hizo un aporte sustantivo¹ al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2020, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social del 7 al 16 de julio de 2020.

En su resolución 74/298, la Asamblea General decidió realizar durante su septuagésimo quinto período de sesiones el examen de la aplicación de su resolución 72/305, sobre el examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social.

¹ El documento correspondiente figura en <https://sustainabledevelopment.un.org/index.php?page=view&type=30022&nr=2525&menu=3170>.

En la misma resolución, la Asamblea decidió que en 2021 el tema central del período de sesiones del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel fuera “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”. En el foro se examinarán a fondo los Objetivos 1, 2, 3, 8, 10, 12, 13, 16 y 17.

La Asamblea también decidió que en el examen se tuvieran en cuenta los efectos distintos y particulares de la pandemia de COVID-19 en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se estudiaran los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030 en su totalidad y se abordaran las interrelaciones entre los Objetivos.

La Comisión tal vez desee dedicar la continuación de su 63^{er} período de sesiones a seguir examinando la forma más idónea de contribuir al seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y apoyar el examen de su implementación, en consonancia con la orientación temática del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2021 y en el marco de sus mandatos, así como la forma de aumentar las sinergias entre su labor y la de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, con miras a que sus resultados sean más pertinentes, coherentes y orientados a la búsqueda de soluciones en lo que respecta a la implementación de la Agenda 2030, contribuyendo así a la aplicación de la resolución [72/305](#) de la Asamblea General.

10. Programa provisional del 64° período de sesiones de la Comisión

En relación con el tema 10 del programa, la Comisión tal vez desee examinar y debatir los preparativos de su 64° período de sesiones, incluido su programa provisional y las fechas en que se celebrarán la parte principal y la continuación del período de sesiones.

11. Otros asuntos

No se ha señalado a la atención de la Secretaría ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 11, y no se ha previsto ningún documento a ese respecto.

12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 63^{er} período de sesiones

En relación con el tema 12, se prevé que la Comisión aprobará el informe sobre la continuación de su 63^{er} período de sesiones.

Apertura del 64° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y elección de la Mesa

Conforme al artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Estupefacientes permanecen en funciones hasta que se elige a sus sucesores, y pueden ser reelegidos.

En la sección I de su resolución 1999/30 el Consejo Económico y Social decidió que, a partir de 2000, la Comisión, al final de cada período de sesiones, eligiera a la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a que desempeñaran un papel activo en los preparativos de las reuniones del período ordinario de sesiones de la Comisión y de las reuniones entre períodos de sesiones, a fin de que la Comisión pudiera proporcionar una orientación continua y eficaz en materia de políticas.

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas, se invita a la

Comisión a que, el 4 de diciembre de 2020, al finalizar la continuación de su 63^{er} período de sesiones, inaugure su 64^o período de sesiones con el único fin de elegir a las personas que ejerzan la Presidencia, las tres Vicepresidencias y la Relatoría en ese período de sesiones.

Conforme a la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 64^o período de sesiones procederán de los grupos regionales distribuidos como se expone a continuación:

<i>Presidencia:</i>	Estados de Europa Oriental
<i>Primera Vicepresidencia:</i>	Estados de Europa Occidental y otros Estados
<i>Segunda Vicepresidencia:</i>	Estados de América Latina y el Caribe
<i>Tercera Vicepresidencia:</i>	Estados de África
<i>Relatoría:</i>	Estados de Asia y el Pacífico

Conforme a la práctica establecida y a la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social, un grupo integrado por los presidentes de los cinco grupos regionales, la Presidencia del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea ayudará a la Presidencia en las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, constituirá la Mesa ampliada.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

La propuesta de organización de los trabajos que figura a continuación está sujeta a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes. Apenas haya concluido el debate sobre un tema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se propone que las sesiones se celebren de las 11.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 17.00 horas el miércoles 2 y el jueves 3 de diciembre, y de las 11.00 a las 13.00 horas el viernes 4 de diciembre de 2020.

En este momento es difícil prever la forma en que la situación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) afectará el formato de las reuniones. La Comisión seguirá examinando y estudiando, por conducto de su Mesa ampliada, las posibles modalidades de celebración de las sesiones de diciembre, basándose en las novedades que se produzcan respecto de la COVID-19, y teniendo presente también las orientaciones pertinentes recibidas del Equipo de Gestión de Crisis del Centro Internacional de Viena.

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Miércoles 2 de diciembre	11.00 a 13.00 horas		Apertura de la continuación del 63 ^{er} período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes
		1	Elección de la Mesa (<i>continuación</i>)
		2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)
		5	Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (<i>continuación</i>)
	15.00 a 17.00 horas	5	Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (<i>continuación</i>)
Jueves 3 de diciembre	11.00 a 13.00 horas	2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)
		4	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)
	15.00 a 17.00 horas	4	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)
Viernes 4 de diciembre	11.00 a 13.00 horas	9	Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (<i>continuación</i>)

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
		10	Programa provisional del 64º período de sesiones de la Comisión (<i>continuación</i>)
		11	Otros asuntos (<i>continuación</i>)
		12	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 63 ^{er} período de sesiones (<i>continuación</i>)
